TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA LABORAL

Mag. Ponente: Dr. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO.

PROCESO ORDINARIO PROMOVIDO POR CIELO ESPERANZA ISABEL ESLAVA BOOWDEM CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO.

Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Llega el expediente al Tribunal procedente del Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Bogotá, para estudiar el recurso de apelación propuesto por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello contra el auto del 13 de junio de 2023, por el cual se declaró no probada la excepción previa de cosa juzgada.

Revisado su contenido se advierte que el conocimiento del asunto en segunda instancia le corresponde al Magistrado LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, conforme lo dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo PCSJA17-10715 de 25 de julio de 2017 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 306 del Código General del Proceso, toda vez que en ocasión anterior le fue repartido a ese Despacho el proceso para desatar el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 2 de marzo de 2022 (según se observa en el archivo 02 de la carpeta de segunda instancia), y fue dicho magistrado quien fungió como ponente en la decisión que desató la alzada en esa oportunidad (archivo 12 ibídem).

En consecuencia, se ORDENA POR SECRETARÍA remitir de manera inmediata el expediente al Despacho del magistrado LUIS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ, para lo de su cargo.

DÉJESE CONSTANCIA Y CÚMPLASE.

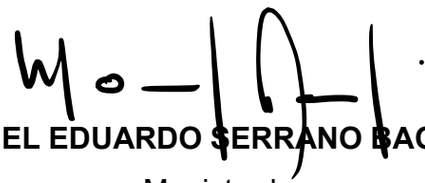

MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO
Magistrado